



Rad. 680013110004-2021-00383-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 5 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

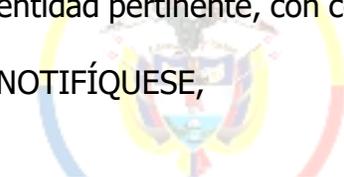
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Téngase en cuenta para los efectos procesales a que haya lugar el registro civil de nacimiento de la demandada DYNORA ANDREA GONZALEZ SANDOVAL, allegado el 27 de octubre de 2021 por la Notaria Primera del Circulo de Bucaramanga. (Fl 57 a 59).

En aras de dar trámite al proceso, se dispone oficiar a la Registraduría Municipal del Estado Civil de Girón, para que dentro del término de cinco (5) días remita a este despacho judicial y a costa de la demandante GLORIA INES DIAZ SILVA copia autentica del registro civil de nacimiento de CARLOS JOSE GONZALEZ MORALES quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No 13.806.492. De conformidad con el artículo 111 del CGP en concordancia con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, remítase la comunicación mediante mensaje de datos a la entidad pertinente, con copia al canal digital del apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **138 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **8 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia